

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

.....

Antecedentes:

El 23 de Junio de 2.008, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 19, se hace pública la Resolución de 3 de junio de 2008, por la que la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de C y L, concede la Autorización Ambiental Integrada a Cementos Cosmos, S.A. permitiéndole coincinerar residuos en la fábrica de cemento, en la localidad de Toral de los Vados, término municipal de Villadecanes (León).

Con esta autorización la cementera se convierte también en una **INCINERADORA**, ya que en los hornos de Cementos Cosmos en Toral de los Vados, si no hacemos nada para remediarlo, se van a quemar neumáticos, harinas y grasas animales, lodos de depuradora, plásticos y biomasa, en distintas proporciones hasta alcanzar las 33.000 toneladas al año, (100 T diarias de combustibles alternativos).

En proporción a la cantidad de residuos incinerados, se producirá y expulsará cientos de productos tóxicos (los filtros solo retienen una parte), algunos de ellos de extremadamente nocivos para el medio ambiente y la salud.

Inconvenientes, perjuicios:

1.- Los graves problemas de salud que provocan las emisiones, especialmente en los niños y los ancianos, la población más sensible.

Organizaciones de médicos de todo el mundo alertan de los peligros que implica la incineración de residuos, en el Simposium Médico celebrado en Guipúzcoa (2.004), llegaron entre otras, a las siguientes conclusiones: los metales pesados expulsados por las incineradoras producen múltiples patologías. Las dioxinas provocan diversas enfermedades y alteraciones de la salud, además del cáncer, son acumulativas y persistentes en el organismo, de las incineradoras y coincineradoras, solo se conoce hoy en día, el 20% de los elementos tóxicos que generan.

Más de 33.000 médicos advirtieron (junio 2008) al Parlamento Europeo sobre los graves peligros de la incineración para la salud y para el medio ambiente.

Las poblaciones cercanas a las incineradoras padecen más cánceres.

La incineración es la principal fuente de dioxinas y furanos, los tóxicos químicos más peligrosos conocidos, su complejidad hace imposible su control real, hay estudios que evidencian el aumento de dioxinas, furanos y metales pesados tras comenzar a coincinerar residuos.

2.- Al sector Agro-alimentario. Las dioxinas y furanos llegan a nosotros a través de los alimentos y son bioacumulativas, el único valor seguro es "0". Ya hay empresas que no compran productos procedentes de áreas de influencia de las emisiones de la incineración y países europeos donde está prohibida la producción alimentaria en estas zonas.

3.- Al sector Turístico. Para vender turismo rural hay que ofertar paisaje, tranquilidad, aire puro,...éste y otros proyectos actuales harán que los paisajes bercianos comiencen a cambiar, y

el aire sea más difícil de respirar. Tenemos que cuidar nuestro "paraíso" si queremos conservarlo.

4.- Al futuro. Estamos hablando de Sostenibilidad, y para eso hay que elegir que industrias pueden convivir con nuestras fuentes de riqueza más saludables.

Está en juego nuestra calidad de vida, está en juego nuestro futuro. Los recursos naturales son bienes prestados para el disfrute de todos los ciudadanos. Unos ya murieron, otros vivimos con la obligación de conservarlos para las generaciones venideras.

Alternativas:

El reciclaje, es más limpio, crea puestos de trabajo, aprovecha mejor los recursos.

En este mismo sentido se manifiesta el Plan de Carreteras 2008-2020 de la Junta de Castilla y León, asumiendo la producción de todos los neumáticos fuera de uso (NUF) de la comunidad autónoma (13.000Tm/año) para la construcción/repación de firmes. Se consiguen carreteras menos ruidosas y más seguras. Mientras que los neumáticos reutilizados correctamente pueden salvar vidas, su incineración puede quitarlas.

Existen medios suficientes en Castilla y León para reciclar todos los NUF que se generan en esta comunidad, sin recurrir a la incineración y sin añadir riesgos para la salud . Sirva de ejemplo la empresa RENEAL en Guardo (Palencia).

Sin embargo, al convertirse los cementeros en "gestores de residuos", entran en competencia desleal con las alternativas de gestión más sostenibles que como la citada, se basan en la recuperación y el reciclaje.

Ninguna empresa cementera que haya realizado el cambio de combustibles convencionales por residuos ha demostrado una reducción real en los niveles de contaminación. Al contrario, se han incrementado los riesgos y la incertidumbre, sobre todo para los trabajadores y las poblaciones cercanas.

Gestión de residuos:

La legislación estatal, *Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos*, dice en su Artículo 1.1 que **"tendrá por objeto prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar, por este orden, su reducción, su reutilización y reciclado y otras formas de valorización ...con el fin de proteger el medio ambiente y la salud humana"**.

En los mismos términos se expresa el *Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso (NFU)*.

El Convenio de Estocolmo, ratificado por España, donde se comprometen más de 50 países a eliminar sus emisiones de 12 elementos (Compuestos Orgánicos Persistentes), entre ellos las dioxinas y furanos, hasta el valor 0, a la vez que se reconoce a las incineradoras y a las cementeras dentro de las cuatro fuentes industriales más importantes en la generación de estas sustancias "ultra-tóxicas".

Tanto en las leyes españolas como en las europeas, se hace referencia a que en la gestión de los residuos debe cumplirse el principio de proximidad, los residuos se deben tratar cerca del lugar donde se producen.

Estamos pagando todos los consumidores una tasa para reciclaje en cada neumático que adquirimos, los ciudadanos de León empezamos a sentirnos estafados viendo los cuatro proyectos de incineración previstos en nuestra provincia (las dos cementeras de Toral de los Vados y La Robla, y las plantas de termólisis en Ardoncino y pirólisis flash en Brañuelas), dos de ellos, -los de las cementeras-, ya aprobados. En total supondrían la incineración de más de la mitad de los neumáticos fuera de uso (NFU) producidos en todo el país.

Recordamos que en Córdoba, los ciudadanos y la alcaldesa consiguieron paralizar un proyecto de co-incineración de residuos idéntico. En Oural (Lugo), por orden de Tribunal Superior de Justicia de Galicia se suspendió el proyecto. En Niebla (Huelva) la cementera CIMPOR (del mismo grupo portugués que Cosmos) renunció a quemar residuos por la importante presión ciudadana, reconociendo finalmente la empresa que no podía respetar los valores límite de emisión de SO₂ acordados voluntariamente por el sector,En el Bierzo también deberíamos ser capaces de evitar estos proyectos que a día de hoy carecen de toda justificación racional.

Beneficios:

Sólo económicos, y solamente para los propietarios de las cementeras, que utilizando residuos reducen los costes de explotación. Cosmos, no creará ni un puesto de trabajo.

Esta empresa entrará en el negocio de la gestión de residuos, y cuanto más peligrosos sean los residuos que incinere más beneficios obtendrá.

Respaldos y apoyos:

La Plataforma ciudadana Bierzo Aire Limpio, ha recogido hasta el momento más de 7.000 firmas, y el apoyo de diferentes entidades, asociaciones y personalidades, entre ellos: La Federación de AMPAS del Bierzo "La Palloza"; Federación de Asociaciones de Vecinos de la Comarca del Bierzo, las cinco Denominaciones de Origen Bierzo, Vinos del Bierzo S. Coop., Ternabi (Asociación de ganaderos y criadores de Ternera Natural del Bierzo) y diversas empresas y sindicatos pertenecientes a los sectores más afectados, turismo, agricultura, viticultura, ganadería ...

"Hay bienes que no los puede proporcionar el mercado, como el aire limpio, algo que todos necesitamos pero que no se puede comprar en ningún sitio. La única forma de garantizarlo es regular la polución y utilizar incentivos para la industria. Y ése debe ser el papel del Gobierno." Eric Maskin, Premio Nobel de Economía 2007.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE

MOCIÓN

1.- Rechazar el proyecto de co-incineración de residuos en la cementera de Cosmos en Villadecanes-Toral de los Vados, por entender que este proyecto supone asumir un riesgo gratuito e innecesario, que puede afectar a la salud de los habitantes y al medioambiente de esta comarca, y por tanto a sus expectativas económicas, dependientes del medio natural, afectando negativamente a los productos agroalimentarios, a sus denominaciones de origen, y al turismo, por incidir negativamente en la imagen de calidad, que en la actualidad ostenta este sector, y que supone el principal valor añadido de estas industrias.

2.- Colaborar y realizar las gestiones que están en sus manos, de cara a sumar esfuerzos para que este negativo proyecto para El Bierzo y sus gentes, se paralice de forma definitiva.

3.- Dar publicidad y traslado a la Junta de Castilla y León, a las fuerzas políticas con representación, a los sindicatos y agentes sociales, medios de comunicación, etc, del rechazo a la co-incineración de residuos en la cementera Cosmos.

4.- En consecuencia, renunciar expresamente a la incineración como método de gestión de residuos. La incineración (sea cual sea la tecnología empleada) provoca graves problemas ambientales, es causa de emisión de compuestos peligrosos (sustancias sumamente tóxicas para la salud, gases de efecto invernadero, etc.) y es incompatible con las políticas de prevención, reducción y reciclaje necesarias para preservar los recursos naturales, ahorrar agua y energía (pues se reduce la necesidad de extraer y transformar nuevas materias primas) y así mitigar los efectos del cambio climático.

5.- Fomentar el desarrollo del preceptivo Plan de Mejora de la Calidad del Aire con el que proteger la salud pública, ante niveles altos de contaminación.

Ampliar la red de estaciones de medición y control de la calidad del aire, para conocer los niveles de contaminación en tiempo real y, junto con las previsiones meteorológicas, poder actuar con antelación y alertar a la población de las posibles superaciones de los niveles legalmente establecidos para asegurar la protección de la salud humana, en cumplimiento a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y tal como se lleva a cabo con los niveles de polen y alergógenos.

En la actualidad, las estaciones que existen en el Bierzo son insuficientes, en el caso de Cosmos, por ejemplo, solo hay tres estaciones próximas que midan sus niveles de inmisión, las tres de su propiedad, y además solo recogen datos de un contaminante (PM10) y la información llega a los ciudadanos un año después mediante un informe anual de calidad del aire de la Junta de Castilla y León.